



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

001030

CONTRALORIA INTERNA 29 MAYO 2019 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MANERA EXPERIMENTAL DEL PILOTO MINOR EN TRANSVERSALIDAD DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 BAJO LA DEPENDENCIA DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, A CARGO DE LA OFICINA DE TRANSVERSALIDAD DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°

100647 06.06.2019

SANTIAGO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 148/2017; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme lo dispuesto en el DFL N°1 de 1986, que contiene los estatutos de la Universidad, ésta es una Institución de Educación Superior cuyos fines esenciales son la protección, transmisión e incremento del conocimiento que permita el desarrollo de la persona humana a lo largo de todas las etapas de su existencia, mirando la educación como un derecho humano comprometido con enfoques de inclusión, interculturalidad, genero, sustentabilidad y otros ámbitos emergentes.

2° Que, mediante Memorándum N° 162 de fecha 12 de abril de 2019, del Secretario General se adjunta Acuerdo N° 1481 adoptado por el Consejo Académico con fecha 10 de abril de 2019 y el documento denominado Diseño e Implementación de Minor en Transversalidad.

3° Que por el mencionado Acuerdo N° 1481 del Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó por la unanimidad de sus miembros que el Piloto Minor en Transversalidad se realice de manera experimental durante el 2° semestre de 2019, bajo la dependencia de la Vicerrectoría Académica, a cargo de la Oficina de Transversalidad de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.



JAI ME ESTEBAN ACUÑA ITURRA  
SECRETARIO GENERAL

RESUELVO:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

29 MAYO 2019

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO

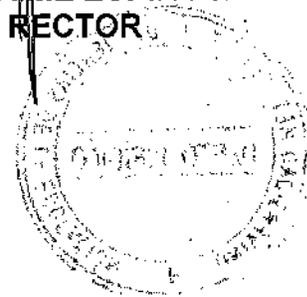
1° Apruébese la realización de manera experimental del Piloto Minor en Transversalidad, durante el 2° semestre de 2019, bajo la dependencia de la Vicerrectoría Académica, a cargo de la Oficina de Transversalidad de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, sancionado mediante Acuerdo N° 1481 del Consejo Académico, en los términos contenidos en el documento adjunto al Acuerdo, denominado Diseño e Implementación de Minor en Transversalidad, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

2° Se deja Constancia que la ejecución de esta Resolución Exenta no importa desembolso económico alguno para la Universidad.

**Anótese, Comuníquese y Regístrese.**



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

## MEMORANDUM N° 162

**A :** SR. JAVIER RAMÍREZ S.  
JEFE  
DEPTO. JURÍDICO

**DE :** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** SANTIAGO, 12 de abril del 2019.

Me permito remitir a usted, para la elaboración de la Resolución correspondiente, el Acuerdo N° 1481, adoptado por el Consejo Académico en la sesión del 10 del Pte.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**JAVIER RAMÍREZ S.**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JAIIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO GENERAL**

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2019	Pág: 87
Fecha: 29 ABR. 2019	
Pasará a: <i>Diana</i>	
Para:	

**Acuerdo 1481 CA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión ordinaria del 10 de abril del 2019

**VISTOS:** Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N°1 de 1986, artículo 26°, letras a) y c)

**CONSIDERANDO:** La propuesta de Oficina de Transversalidad.

**ACUERDO N° 1481:** El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 10 de abril del 2019, acuerda, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar que el Piloto Minor en Transversalidad se realice de manera experimental durante el 2do. Semestre 2019, bajo la dependencia de la Vicerrectoría Académica, a cargo de la Oficina de Transversalidad.



*Jaime Esteban Acuña Iturra*

**JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA**  
**SECRETARIO**  
**GENERAL**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Documento preliminar presentado por Vicerrectoría Académica al Consejo Académico



**Diseño e implementación de *minor* en transversalidad**

**Propuesta para el análisis**

Vicerrectoría Académica

Unidad de Gestión Curricular Institucional

Oficina de transversalidad

**Abril 2019**

---

## ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES QUE TRIBUTEN AL MINOR EN TRANSVERSALIDAD
  - 1. Nivel institucional
  - 2. Procesos de gestión de actividades curriculares complementarias en transversalidad
- III. SELECCIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES TRANSVERSALES EN LOS PLANES DE ESTUDIOS REDISEÑADOS
- IV. NORMATIVA
- V. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y EXPERIENCIA PILOTO

## I. ANTECEDENTES

Con el propósito de asumir los pilares del Modelo Educativo y los compromisos establecidos en el Plan Inicial del Programa de Fortalecimiento, durante el 2018, la Universidad impulsó una instancia participativa de trabajo integrada por Facultades, Carreras y áreas afines, que permitió el diseño de una política de transversalidad en los procesos formativos. La propuesta y plan de trabajo, aprobada por unanimidad en el Consejo Académico<sup>1</sup>, incluye cinco componentes, el primero de los cuales corresponde al impulso de actividades curriculares transversales interdisciplinarias.

Para orientar y dar seguimiento a la incorporación de la transversalidad la UGCI en conjunto con la Oficina de Transversalidad y la Unidad de Desarrollo de la Docencia elaboró un documento *“Enfoques e indicadores para orientar y dar seguimiento a la incorporación de la transversalidad en procesos formativos a nivel curricular y de desarrollo docente”* que fue analizado y enriquecido en conjunto con las diferentes instancias académicas. El documento asume como paradigma la educación como un derecho humano fundamental en torno al cual se articulan y sustentan los enfoques del modelo educativo relacionados con inclusión, interculturalidad, género y sustentabilidad en tanto una manera de entender los fenómenos, de asumir los procesos y de enfrentar los desafíos formativos.

El perfil de egreso, comprometido por las carreras en el proceso de innovación curricular, entendido como las competencias que la institución compromete que sus estudiantes logren al finalizar el proceso formativo, se orienta hacia el logro de una visión del educador (a) y comprende competencias sellos, genéricas y específicas. El ámbito de la transversalidad se despliega en instancias micro y meso curricular a lo largo del trayecto educativo en los planes y programas de estudio.

Para profundizar en el ámbito de la transversalidad se propone ofrecer a las y los estudiantes, de manera optativa y complementaria a los planes de estudio de las carreras, un *minor* orientado al logro de una competencia específica que desde el paradigma de la educación como un derecho humano fundamental se comprometa con los enfoques de inclusión, interculturalidad, género, sustentabilidad y otros ámbitos emergentes; en forma reflexiva, innovadora y vinculada con la práctica.

De acuerdo al plan de estudios, el *minor* en transversalidad, se certifica con un total de 12 créditos aprobados. Ocho correspondientes a actividades curriculares del plan de estudio de las carreras, seleccionados según criterios y procedimientos consensuados con los departamentos y facultades; y, cuatro créditos adicionales distribuidos en dos actividades curriculares transversales interdisciplinarias complementarias al plan de estudios.

---

<sup>1</sup> Consejo Académico celebrado el 12 de diciembre de 2018

Las actividades curriculares complementarias que tributan al menor en transversalidad tendrán un enfoque interdisciplinar, se ofrecerán de manera modular y flexible, no serán prerrequisitos entre sí, por tanto en una actividad curricular pueden matricularse estudiantes que procedan de diferentes carreras y que estén en diferentes trayectos formativos. La certificación del menor será complementaria a la formación y optativa para las y los estudiantes, de acuerdo al plan de estudio específico.

Con el fin de avanzar en el diseño e implementación del menor se presenta este documento que es complementario a la propuesta del plan de estudio en transversalidad.

## **II. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES QUE TRIBUTEN AL MENOR EN TRANSVERSALIDAD**

Este apartado tiene como propósito presentar un modelo preliminar de gestión académica y administrativa para el desarrollo de actividades curriculares interdisciplinarias que se ofrezcan a las y los estudiantes de manera modular y flexible, teniendo en perspectiva facilitar el acceso a la certificación del *menor* a las y los estudiantes que deseen profundizar en este ámbito.

### **1. Nivel institucional se propone que:**

- a) La Vicerrectoría Académica sea responsable de la coordinación de la gestión académica del ámbito de la transversalidad a través de las Facultades y Carreras en articulación con UDeD, UGCI, Oficina de Transversalidad.
- b) El Consejo Académico sancione propuesta de convocatoria y sistema de selección y procedimiento de la oferta de actividades curriculares transversales, a partir de propuesta preliminar
- c) Los Departamentos, en articulación con la Oficina de Transversalidad UGCI y áreas afines según corresponda, coordinan convocatoria, evaluación y selección de actividades curriculares que se ofrecerán.
- d) La gestión académica del menor esté alojada en una instancia institucional definida de común acuerdo con la VRA.

### **2. Procesos de gestión de actividades curriculares complementarias en transversalidad se propone:**

- a) Fundamentar propuestas siguiendo criterios orientadores; entre ellos:
  - Consistencia con el Plan de Estudios del *menor* y con el "Marco de referencia sobre enfoques e indicadores de transversalidad"

- Enfoque interdisciplinar como un punto de encuentro y cooperación de las diferentes disciplinas académicas, que cruza los límites tradiciones entre las carreras y se abre a una concepción multidimensional y compleja.
  - Aportar a la formación integral de las y los estudiantes desde una perspectiva reflexiva, innovadora, vinculada a la práctica y a los desafíos actuales del sistema educativo.
- b) Generar convocatoria y selección de actividades curriculares complementarias
- Elaboración y validación de orientaciones para convocar anualmente a los departamentos a la presentación de propuestas de actividades curriculares. Por tanto, si una actividad curricular es seleccionada para ser impartida durante un año académico, si quiere volver a impartirse deberá ser presentada nuevamente.
  - Considerar que podrán presentar propuestas todos las y los docentes (plantas o contratadas con jornada parcial o completa y honorario) y que,
    - en caso de que algún miembro del comité evaluador decida presentar una propuesta, deberá inhabilitarse de participar en el proceso.
    - la propuesta deberá ser presentada en el formato de programa de actividad curricular definido por la VRA que incluye referencia específica a enfoques e indicadores de transversalidad.
  - Difusión de orientaciones y cronograma detallado en página WEB según períodos acordados.
  - Conformación de comisión de selección de propuesta presidido por la VRA e integrado por académico (a) de cada Facultad y/o departamentos. Se dispondrá de un instrumento para evaluar las propuestas y se considerará un espacio de sugerencias para el enriquecimiento y ajustes, en el caso de ser necesario.
- c) Procedimiento de difusión de la oferta disponible
- Una vez aprobados los programas de actividades curriculares, se procederá a su divulgación a través de Facultades y Departamentos y de medios virtuales, facilitando una inscripción previa a través de plataformas virtuales.
  - La actividad curricular se impartirá considerando un mínimo de 15 y un máximo de 25 estudiantes.
- d) Generar un sistema de inscripción de actividades curriculares
- Se deberá disponer de un procedimiento que contenga criterios para priorizar la inscripción de actividades curriculares, sistema de ajuste de la carga académica, carreras de procedencia en la distribución de los inscritos; entre otros.
  - Considerar que para inscribir la primera actividad curricular de transversalidad se deberá haber concluido con aprobación todas las asignaturas del primer

semestre. Esta primera actividad curricular, deberá ser aprobada antes del quinto semestre; la segunda actividad curricular, podrá ser inscrita y cursada entre el sexto y quinto semestre.

- Considerar que las actividades curriculares no son pre-requisitos entre sí, por tanto en una actividad curricular pueden matricularse estudiantes que estén en diferentes trayectos de la carrera.
  - Considerar que la inscripción en las actividades curriculares del ámbito de la transversalidad son optativas para las y los estudiantes que firmen un compromiso con el plan de estudios para acceder a la opción de certificación del menor.
- e) Requerimientos de gestión académica
- Coordinación centralizada con los departamentos para la gestión de horarios, disponibilidad de espacios, opciones electivas; entre otras
  - Registro y control de aprobación de actividades curriculares, en coordinación con registro curricular
  - Apoyo de contratación docente o bien asignación de carga académica en el caso de los docentes jornadas

### III. SELECCIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES TRANSVERSALES EN LOS PLANES DE ESTUDIOS REDISEÑADOS

Para la selección, verificación y registro de los ocho créditos de actividades curriculares del plan regular de estudio de las carreras, se propone:

- a) Generar orientaciones con criterios consensuados con los departamentos para la selección de las actividades curriculares del plan de estudio regular que tributen al *menor*. En estas orientaciones se considerará entre otros:
- El plan de estudio del menor.
  - Indicadores del ámbito de la transversalidad contenidos en el documento de enfoques y conceptos consensuado por la comunidad académica.
- b) Elaborar, en conjunto con los departamentos, procedimientos para verificar actividades curriculares que tributen al menor
- c) Elaborar procedimientos, en conjunto con los departamentos y la unidad de registro curricular, para homologación de actividades curriculares que tributen al menor

#### IV. NORMATIVA

Se deberá elaborar un reglamento específico para el *minor* que incluya los procesos y productos asociados propuestos en este documento, enriquecido por la comunidad académica y aprobada por el Departamento Jurídico.

#### V. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y EXPERIENCIA PILOTO

El proceso de implementación será gradual, se consideran tres etapas.

**Etapa 1 piloto (2019)** Esta etapa es una experiencia acotada a un grupo de estudiantes y busca contar con información que permita ajustar y enriquecer el diseño.

**Etapa 2 expansión (2020-2021)** Esta etapa de expansión considerará la experiencia de la etapa piloto y sentará las bases para la entrada en régimen del ámbito de transversalidad y la acreditación del *minor*.

**Etapa 3 entrada en régimen (2022 en adelante)** Etapa a partir de la cual se instalará plenamente el ámbito de transversalidad y la certificación del *minor* como oferta complementaria en la formación inicial.

##### ETAPA 1: PILOTO 2019

En esta etapa se busca implementar y dar seguimiento a una primera experiencia de desarrollo de actividades curriculares del ámbito de la transversalidad dirigida especialmente a estudiantes de pregrado de carreras con innovación curricular iniciando con las seis primeras carreras correspondientes a la cohorte del año 2018 y que hayan aprobado los dos primeros semestres de la carrera.

##### a) Plan de trabajo etapa piloto 2019

En el primer semestre se realizarán las siguientes acciones:

- Presentación de un diseño preliminar del modelo al Consejo Académico, Consejos de Facultad y Consejos de Departamentos.
- Levantamiento y sistematización de interés de los estudiantes en el ámbito de transversalidad, a partir de encuesta breve y visita a los cursos correspondientes al tercer semestre de los estudiantes de las carreras con currículum innovado.

Documento preliminar presentado por Vicerrectoría Académica al Consejo Académico

- Elaboración de Orientaciones para presentar propuestas de actividades curriculares para el segundo semestre de acuerdo al marco de referencia de enfoques e indicadores.
- Selección de propuestas, en conjunto con departamentos, para ser incluida en la oferta de segundo semestre.
- Inscripción de actividades curriculares a través de los departamentos.

En el segundo semestre, se realizarán las siguientes actividades

- Implementación de cuatro actividades curriculares dirigido a estudiantes que hayan concluido con aprobación todas las asignaturas del primer y segundo semestre.
- Acompañamiento y seguimiento en el aula a las actividades curriculares ofrecidas durante el segundo semestre.
- Acompañamiento y seguimiento a la estrategia operativa de implementación de las actividades curriculares.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

Plan de Estudio

Minor en Transversalidad

Vicerrectoría Académica

B  
R  
A  
O

Oficina de Transversalidad  
Unidad de Gestión Curricular Institucional  
Abril 2019



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

I.	PRESENTACIÓN .....	2
II.	ANTECEDENTES GENERALES.....	3
III.	PROPÓSITO DEL MINOR EN TRANSEVRSALIDAD .....	4
IV.	OBTENCIÓN DEL MINOR EN TRANSVERSALIDAD.....	5
V.	ÁREAS FORMATIVAS .....	6
a.	REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE ÁREAS FORMATIVAS.....	6
b.	DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS FORMATIVAS.....	7
VI.	DIAGRAMA PLAN DE ESTUDIO .....	9
a.	DIAGRAMA INNOVADO.....	9
VII.	DIAGRAMA CLÁSICO.....	10
VIII.	MATRIZ DE TRIBUTACIÓN ACTIVIDADES CURRICULARES-COMPETENCIAS .....	11
IX.	CARGA ACADÉMICA .....	12
a.	SEMESTRE 3 AL 9:.....	12

BRABOR



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

## I. PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es compartir una propuesta de plan de estudio del Minor en Transversalidad, fundamentado en los pilares del modelo educativo y en los documentos consensuados por la comunidad académica sobre enfoques e indicadores en el ámbito de la transversalidad en los procesos formativos y en los planes innovados aprobados por las diferentes carreras de la UMCE.

Los apartados que presenta este documento son:

Antecedentes Generales, que enuncia la descripción general del propósito del Minor, compuesto de una descripción general, competencias sello, genéricas y específicas.

Áreas formativas, que presenta las áreas que se desprenden de los 4 enfoques de Transversalidad, con una representación gráfica de las áreas y su correspondiente descripción.

Diagrama curricular plan innovado, que grafica la trayectoria formativa del estudiante de acuerdo con la arquitectura curricular planteada para el Minor.

Tributación actividades curriculares-competencias, que presenta la relación establecida entre estos dos elementos.

Carga académica, que describe la carga horaria, con sus correspondientes créditos asignados y descriptores de cada una de las actividades curriculares, según el enfoque, que se impartirán durante el Minor.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

**II. ANTECEDENTES GENERALES**

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>
<b>Resolución exenta</b>	
<b>Número de Créditos SCT- Chile</b>	12 SCT
<b>Semanas</b>	180 semanas

**ORD**



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

### III. MINOR EN TRANSVERSALIDAD

La visión del/la educador(a) UMCE en su declaración respecto a la formación inicial plantea que el/la estudiante de pedagogía “construye su rol docente como transformador(a) social que se desarrolla en la práctica, comprometido ética, social y políticamente con la ciudadanía; considerando para ello, la inclusión y atención a la diversidad, la sustentabilidad y el compromiso con la calidad, como pilares fundamentales” es consistente con el modelo educativo, el enfoque socio-crítico y la visión estratégica de la Universidad.

Desde esta visión se levanta el marco de declaración para el desarrollo de la transversalidad en el currículum, el cual busca contribuir a la formación integral ofreciendo oportunidades educativas que facilite que las y los estudiantes asuman una perspectiva pedagógica basada en el Paradigma de Derechos Humanos: inclusión, diversidad, género y sustentabilidad abordados en forma reflexiva, innovadora y vinculada a la práctica.

#### Competencias Sello

CS1 Reflexiona críticamente sobre el rol docente, a través de la investigación en la propia práctica y la articulación de los saberes pedagógicos.

CS2 Desarrolla propuestas situadas de mejoramiento mediante una visión integral, innovadora y actualizada del fenómeno educativo, evidenciando su liderazgo pedagógico.

CS3 Crea oportunidades de aprendizaje significativo para sus estudiantes en contextos educativos diversos, integrando saberes pedagógicos a través de procesos colaborativos de reflexión.

#### Competencia Específica Minor

CE1. Asume una perspectiva pedagógica basada en el paradigma de la educación como derecho humano fundamental, comprometiéndose con los enfoques de inclusión, interculturalidad, sustentabilidad y otros ámbitos emergentes en forma reflexiva, innovadora y vinculada a la práctica



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

#### IV. OBTENCIÓN DEL MINOR EN TRANSVERSALIDAD

##### Certificado de Minor

Para la obtención de la certificación del Minor en Transversalidad, el/la estudiante debe haber aprobado las actividades curriculares de la Carrea que tributan al Minor (8 SCT), las cuales están vinculadas a las Competencias Sello Reflexión Crítica (CS1), Innovación Educativa (CS2) y/o Dimensión Práctica (CS3). Además, haber cursado y aprobado las 2 Actividades curriculares de la oferta de transversalidad (4 SCT) las cuales están vinculadas a las Competencias Sello y a la Competencia Específica del Minor en Transversalidad.

Los 4 SCT correspondientes a la oferta modular y flexible del Minor, deberán ser cursados y aprobados entre el 3er y 9no Semestre de su trayectoria Formativa.

BRABOR



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

**V. ÁREAS FORMATIVAS**

**a. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE ÁREAS FORMATIVAS**

**ORDEN**



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

## **b. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS FORMATIVAS**

### **Área Enfoque Inclusivo**

La inclusión es un enfoque que reconoce y valora la diversidad como una condición específica de los seres humanos y como una manera de justicia social que legitima los aportes de todos quienes forman parte de un proceso de aprendizaje evitando los prejuicios, la estigmatización y la valoración negativa que lleva a la exclusión y discriminación. El enfoque inclusivo se relaciona con la promoción de una cultura que facilite el encuentro y la tolerancia entre todas las personas favoreciendo una ciudadanía pluralista y democrática, bajo una cultura de paz y no violencia. La inclusión requiere impulsar procesos destinados a identificar y responder a la diversidad de necesidades, requiere la apropiación de herramientas necesarias para eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación y contribuir a través de prácticas, mecanismos y actitudes a transformar a las instituciones educativas para que sean abiertas y pertinentes a la diversidad social y cultural.

### **Área Enfoque Intercultural**

La interculturalidad es un enfoque integral y de derechos humanos referido a la construcción de relaciones equitativas y simétricas entre personas, comunidades, países y culturas. La educación intercultural asume un abordaje sistémico, es decir, trabaja desde una perspectiva que incluye elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, comunicativos y ambientales, entre otros. El enfoque promueve el desarrollo de competencias para la construcción de una ciudadanía intercultural basada en la interacción dinámica entre culturas sustentada en relaciones respetuosas e igualitarias que asume y comprende las oportunidades de una sociedad pluricultural y su contribución positiva a la vida cotidiana, promoviendo e infundiendo el valor de la diversidad cultural, la interacción armoniosa de las distintas cosmovisiones, culturas, lenguas, historias, creencias, saberes y estilos de vida de los distintos grupos, culturas y pueblos que conviven en los espacios educativos y en la comunidad nacional.

### **Área Enfoque de Género**

El enfoque de género reconoce que todos los seres humanos, aun siendo diferentes, tienen la misma capacidad de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales que evidencia brechas y barreras que afecta a las mujeres y otras identidades de género y orientaciones sexuales y se expresa en los más variados ámbitos sociales, culturales y económicos. Asumir el enfoque de género implica, promover el desarrollo de una mirada crítica e impulsar una práctica que supere la persistencia de los estereotipos y sesgos de género; y, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres el reconocimiento, valoración y respeto de las diferentes identidades y expresiones de género.

### **Área Enfoque de Sustentabilidad**

El enfoque de sustentabilidad se entiende como una construcción colectiva mediante la cual la humanidad aspira a la posibilidad que el ser humano y otras formas de vida en el planeta, prosperen sin amenazas o



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

situaciones que atenten contra su conservación y proyecciones. Este enfoque requiere tener conciencia del valor del equilibrio ecológico y medioambiental asumiendo un compromiso que trasciende el presente, al incluir las expectativas y calidad de vida de generaciones futuras y de la vida en el planeta. Desde este enfoque se requiere conocer y fomentar medidas apropiadas de respeto, conservación, reparación y protección del medioambiente, incentivar el aprecio y goce del ser humano en contacto con la naturaleza y transferir conocimientos y tecnologías que fomenten la sustentabilidad en la sociedad teniendo en perspectiva la responsabilidad con las generaciones futuras.

BRRAO



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

**VI. DIAGRAMA PLAN DE ESTUDIO**

**a. DIAGRAMA INNOVADO**

**DRD**



VII. DIAGRAMA CLÁSICO

Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre
Actividad Curricular de Transversalidad SCT: 2						
Actividad Curricular de Transversalidad SCT: 2						
SCT: 4						

\*La oferta de las Actividades Curriculares (AC) corresponden a cualquiera de los cuatro enfoques de Transversalidad. Estas AC se ofertarán a las/los estudiantes entre el tercer y noveno semestre, de las cuales las/los estudiantes sólo deben cursar 2 durante su trayectoria formativa.

VIII. MATRIZ DE TRIBUTACIÓN ACTIVIDADES CURRICULARES-COMPETENCIAS

Actividad Curricular	Competencias			
	Sello			Específica del Minor
	CS1*	CS2*	CS3*	CE1
Enfoque Inclusivo	X	X	X	X
Enfoque Intercultural	X	X	X	X
Enfoque de Género	X	X	X	X
Enfoque de Sustentabilidad	X	X	X	X

\*Las tributaciones de los programas de Actividad Curricular pueden variar su tributación de acuerdo a la pertinencia de ésta, pero siempre deberá tributar, al menos a una Competencia Sello y a la Específica del Minor.

ORD

**IX. CARGA ACADÉMICA**

**a. SEMESTRE 3 AL 9:**

CARGA HORARIA

ACTIVIDAD CURRICULAR	REQUISITO	Horas Cronológicas semanales Presenciales	Horas Cronológicas semanales de Trabajo Autónomo	Horas Cronológicas totales semanales	Horas Cronológicas totales semestre	Crédito Semestral
AC de Transversalidad*		1,5	1,5	3,0	54	2,0
AC de Transversalidad*		1,5	1,5	3,0	54	2,0
		<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>6,0</b>	<b>108</b>	<b>4,0</b>

\* Estas Actividades Curriculares pueden corresponder a cualquiera de los cuatro enfoques descritos a continuación, de acuerdo, a la oferta e inscripción por parte de las/los estudiantes.

DESCRIPTORES

Actividad Curricular de Transversalidad: Enfoque Inclusivo

Esta actividad curricular de carácter presencial se enmarca en el área formativa de Enfoque Inclusivo. Su propósito es que las/los estudiantes comprendan los procesos de inclusión social y cultural, generen y promuevan ambientes de respeto y valoración de la diversidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes y analicen críticamente su propia práctica pedagógica con relación a la inclusión y no discriminación favoreciendo la convivencia democrática basada en valores de respeto tolerancia y no violencia.

Actividad Curricular de Transversalidad: Enfoque Intercultural

Esta actividad curricular de carácter presencial se enmarca en las áreas formativas de Enfoque Inclusivo y Enfoque Intercultural. Su propósito es que las/los estudiantes reconozcan y valoren las lenguas, culturas, historias y cosmovisiones de las diferentes culturas presentes en la comunidad generando un ambiente de reconocimiento y valoración de las capacidades de sus estudiantes, con independencia del origen socioeconómico, cultural, étnico o racial; Promuevan la interculturalidad como una instancia de reflexión, comunicación y convivencia que posibilita reconocer, entender y valorar la riqueza de la diversidad, generando un ambiente propicio para el proceso de enseñanza y aprendizaje respetuoso y comprensivo de la diversidad por parte de sus estudiantes.

Actividad Curricular de Transversalidad: Enfoque de Género

Esta actividad curricular de carácter presencial se enmarca en las áreas formativas de Enfoque Inclusivo y Enfoque de Género. Su propósito es que las/los estudiantes comprendan el concepto de género desde una perspectiva histórica y cultural, como base para el desarrollo de una educación no sexista, generando y promoviendo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes, un ambiente de respeto y

convivencia basada en los principios de los derechos humanos y no discriminación con independencia del sexo, identidad de género u orientación sexual. A su vez, las/los estudiantes analizan críticamente su propia práctica con relación a prejuicios, estereotipos y sesgos de género, desnaturalizando prácticas sexistas.

Actividad Curricular de Transversalidad. Enfoque de Sustentabilidad

Esta actividad curricular de carácter presencial se enmarca en el área formativa Enfoque de Sustentabilidad. Su propósito es que las/los estudiantes comprendan el enfoque de sustentabilidad como una construcción colectiva que compromete a las generaciones actuales y futuras, generando un ambiente de respeto y valoración del medio social y natural, incluyendo la reflexión sobre el cuidado de sí mismo y de los demás. Para ello, promueven los cuatro pilares de la sustentabilidad: desarrollo económico, desarrollo social, cultura sustentable y protección del medio ambiente, destacando la cultura sustentable como un nuevo enfoque y contenido cultural para un nuevo desarrollo social. A su vez, las/los estudiantes analizan críticamente su propia práctica con relación al cuidado del medioambiente y la sustentabilidad.

BRACOR



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación  
Vicerrectoría Académica

ORDEN